

**Designan representante titular del Ministerio ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de
Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 026-2018-TR

Lima, 24 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 173-2016- TR se designa al señor ROGER ALBERTO SICCHA MARTÍNEZ como representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2018- TR se acepta la renuncia formulada por el señor ROGER ALBERTO SICCHA MARTÍNEZ al cargo de Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en mérito a lo expuesto, resulta necesario dar por concluida la designación enunciada en el primer considerando y designar al nuevo representante titular ante el referido Consejo Nacional;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ROGER ALBERTO SICCHA MARTÍNEZ como representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor VIRGILIO ISAAC HURTADO CRUZ como representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER BARREDA JARA Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1610010-2